

ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 9:00 horas del día 15 de enero de 2026, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres/Sras., que a continuación se relacionan, para la asistencia al órgano de contratación en la licitación del siguiente contrato de servicios.

Expediente: CONTR/2025/570857

Título: CONTRATO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA

Dº Jesús Casado Pastor
Jefe de Servicio de Administración General


SECRETARÍA

Dº Juan Miguel Galindo Galindo
Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica

VOCALÍAS

Dª María Rosa Plaza Olivares
Representante del Servicio Jurídico Provincial
Dº Francisco Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPTACMAH2WGQUMGQEFN9DP4BC5	PÁG. 1/3	



ORDEN DEL DÍA

- Análisis de la subsanación de documentación presentada al requerimiento de Documentación Previa a la Adjudicación presentada por el adjudicatario propuesto DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL referida al LOTE 5 del contrato referenciado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia (aplicación ZOOM), con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Se analiza la documentación requerida al licitador DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL correspondiente a la subsanación de la Documentación previa a la Adjudicación establecida en la cláusula 10.5 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Encontrándose la documentación requerida presentada y correcta, excepto la documentación presentada para la acreditación de los medios materiales que dedicará al contrato. Se le requiere que aclare que dispone y acredite los medios declarados a través de medios de prueba, según el punto 4.C.2 del Anexo-I del PCAP que va a dedicar al contrato:

- Local destinado a taller (propio o subcontratado) cuyas instalaciones cumplan la normativa vigente en seguridad y disponer de las correspondientes autorizaciones de la administración competente en materia de industria, identificando el taller donde se va prestar el servicio (contrato de alquiler, compra-venta, cesion,...).
- Medios técnicos, el taller deberá disponer de los útiles, equipos y herramientas necesarios para realizar, en condiciones de seguridad, aquellos trabajos y servicios que tiene autorizados a prestar mediante la correspondiente permiso de industria
- Será necesario que acredite que dispone de servicio de grúa propio o subcontratado (contrato, titularidad de grua, ...)

El bastanteo de la Escritura de Constitución presentada por el licitador es considerado suficiente para otorgar capacidad de obrar de forma mancomunada a ambos representantes en el procedimiento, por el representante del Servicio Jurídico presente en esta Mesa, según el art. 55.2 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero que establece establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	21/01/2026	
	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPTACMAH2WGQUMGQEFN9DP4BC5	PÁG. 2/3	




Para realizar las aclaraciones se le va a realizar el correspondiente requerimiento de aclaraciones con la advertencia de que si, en el plazo de tres días naturales desde la recepción del requerimiento de subsanación a través del sistema SiREC, no contesta o contesta de forma errónea o incompleta, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos de tratar se da por finalizada la sesión siendo las 9:20 del día 15 de enero de 2026.

Vº Bº DEL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Casado Pastor

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Miguel Galindo Galindo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPTACMAH2WGQUMGQEFN9DP4BC5	PÁG. 3/3	